

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-001-2020

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRIENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-001-2020, RELATIVA A TERMINACION DE CONSTRUCCION DE LA CLINICA DE MAMA DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA (CECAN), CHIHUAHUA, CHIH., HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 08 de Febrero del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-001-2020.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al oficio de aprobación No. DA/SPP/CR/047/2020, con fecha 17 de Enero de 2020, emitido por la Subdirección de Programas y Presupuestos de Servicios de Salud de Chihuahua.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 14 de Febrero del 2020, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.

- V. Que con fecha 21 de Febrero del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes:

Licitantes
✓ 1. Laguera Construcciones, S.A. de C.V.
✓ 2. ARVE Constructora, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna. *OK*

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas técnicas; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Licitantes
✓ 1. Laguera Construcciones, S.A. de C.V.
✓ 2. ARVE Constructora, S.A. de C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna. *OK*

3. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

Licitantes	Importe sin I.V.A.
✓ 1. Laguera Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2,335,535.93 ✓
✓ 2. ARVE Constructora, S.A. de C.V.	\$ 2,339,068.00 ✓

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

\*Presupuesto Dice\*  
\$ 2,257,713.96 9/IVA  
\$ 2,808,373.93 9/IVA

**RESULTADO**

Ejecutando el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que conozca y emita con base en el presente análisis el fallo correspondiente, así como de del Artículo 53 de la multicitada Ley.

Resultado:

a) **Laguera Construcciones, S.A. de C.V.**

Resultado: Su propuesta es desechada según lo establecido en el Inciso **11.6** de las Bases de Licitación que Dice que Cuando Existan incongruencias en **Cualquier Documento que integren la Proposición Técnica y Económica** derivado de que en el Análisis de Precios Unitarios Presenta una mala integración de los siguientes: **1.3** este Precio Unitario incluye plantilla de nivelación con un espesor de 7 cms, para lo cual se necesita 0.0735 de m3 de material y el licitante considera solo 0.002 de m3, en el **Precio Unitario 3.1** no incluye material de instalación para la cortina antibacterial, en el **Precio Unitario 4.1** incluye una Puerta de Tambor la cual se tiene que fabricar con los materiales incluidos en el Precio Unitario y además incluye una Formica en vez de Triplay de pino de ¼, en el **Precio Unitario 4.1** incluye una Puerta de Tambor la cual se tiene que fabricar con los materiales incluidos en el Precio Unitario y no incluye de Triplay de pino de ¼, en el **Precio Unitario 6.1** Lavabo de Pedestal No incluye Materiales para la correcta instalación de este, el **Precio Unitario 6.4** Tarja de Acero Inoxidable de 120x70x90 No incluye Materiales para la correcta instalación de esta, **Precio Unitario 6.5** Tarja de Acero Inoxidable de 45x45x30 No incluye Materiales para la correcta instalación de esta, **Precio Unitario 6.5** Suministro e Instalación de Hidroneumático con Motobomba No incluye la reposición del concreto, **Precio Unitario 10.4.2** Suministro y colocación de Adaptador No incluye la mano de obra para la instalación, Precio

**Unitario 11.1** Suministro e instalación de Canalón fabricado con lamina pintro cal. 24 en el análisis considera sección de 6 m2 por 1 ml en vez de 0.915 mts además no incluye pijas para sujeción, Precio

**Unitario 11.1** Suministro e instalación de Bajada Pluvial fabricado con lamina pintro cal. 24 en el análisis considera sección de 6 m2 por 1 ml en vez de 0.70 mts por 1 ml para una sección de 15x15 cms además no incluye pijas para sujeción.

b) **ARVE Constructora, S.A. de C.V.**

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Actualmente no tiene obras en vigor. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

**CONSIDERANDO**

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que de las DOS propuestas presentadas, solo **UNA** satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-001-2020**.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, La Empresa Sugerida para la realización de los Trabajos correspondientes a la Licitación **LPN-SCOP-001-2020** cuyo objeto es **TERMINACION DE CONSTRUCCION DE LA CLINICA DE MAMA DEL CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGIA (CECAN), CHIHUAHUA, CHIH.** Es la persona moral denominada **ARVE Constructora, S.A. de C.V.** por un monto de \$ **2,339,068.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo y asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quién suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la

*Es la única Propuesta Solvente*

ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. Aunado a todo lo anterior se considera a la persona moral denominada **ARVE Constructora, S.A. de C.V.** como la empresa sugerida para llevar a cabo los trabajos relativos a esta licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de Febrero del año 2020.

ELABORO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION



AUTORIZO  
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

*Oscar Cota Kelly*

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

*Enrique Marcos Medrano Mendoza*

ING. OSCAR DANIEL COTA KELLY ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA